

**Resolución Dirección Ejecutiva
Nº 12/2019**

Montevideo, 27 de agosto de 2019

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Club Cannábico Flor Charrúa.

RESULTANDO: I) La referida Asociación Civil quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico, habiendo establecido su sede en xxxxxxxxx, Montevideo.

II) Con fecha 3 de agosto de 2019 solicitó ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) autorización para mudar la sede del Club a la calle xxxxxxxxxxx, Montevideo, mediante un contrato de arrendamiento de fecha 17 de julio de 2019, por el plazo de 2 años.

III) El Área de Fiscalización del IRCCA concurrió a la sede, cuya autorización de mudanza se solicita, y por informe 140/F/2019 afirmó no tener observaciones.

CONSIDERANDO: I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta del Club Cannábico antes referido.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones que formular al presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N°19.172, Decreto N°120/014 y Resolución N°30/2018 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

RESUELVE:

1º) Autorizar la mudanza solicitada por la Asociación Civil Club Cannábico Flor Charrúa, el cual pasará a funcionar en la calle xxxxxxx, del departamento de Montevideo.

2º) Notificar del contenido de la presente Resolución al interesado, procediéndose de

conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía aprobado por Resolución N° 30/2018.

3º) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA a los efectos de realización la correspondiente actualización de la información.

4º) Reservar los domicilios mencionados en la presente.

5º) Agregar la presente al expediente de autorización del mencionado Club.

Firmado por:

- Martín Rodríguez – Director Ejecutivo – IRCCA